



Resolución Ministerial

N° 282-2022-MINCETUR

Lima, 21 OCT 2022

VISTO, el Oficio N° 550-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales, PROMPERÚ, en coordinación con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior (OCEX) con sede en Sídney, participará en el Congreso Internacional de Minería y Recursos (IMARC), a realizarse del 2 al 4 de noviembre de 2022, en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, con el objetivo de facilitar el intercambio de información entre expertos internacionales del sector minero y de industrias proveedoras de bienes y servicios para la minería, directores ejecutivos de las principales empresas mineras y proveedoras de bienes y servicios a la minería del mundo y representantes de diferentes gobiernos;

Que, para tal fin, el día 1 de noviembre del mismo año, se sostendrá reuniones de coordinación con el Consejero Económico Comercial de la OCEX Sídney, con el representante de la Cámara de Comercio de Australia - Perú y con la delegación peruana de empresarios;

Que, es de interés institucional la participación de PROMPERÚ en el referido Congreso, por ser una de las conferencias mineras más importantes de la región Asia Pacífico, que permitirá posicionar al Perú como destino de las inversiones, además de generar conciencia entre empresas internacionales y fondos de inversión, promocionando al Perú como destino atractivo para la inversión extranjera directa;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de Promoción de Inversiones Empresariales, para que en representación de PROMPERÚ, realice acciones de promoción de las inversiones en el Congreso antes mencionado;



Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de Promoción de Inversiones Empresariales de PROMPERÚ, a la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, del 30 de octubre al 5 de noviembre de 2022, para que participe en el Congreso Internacional de Minería y Recursos, mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

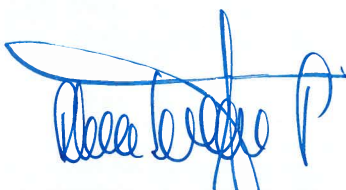


Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. De Días	Total Viáticos US\$
Daniel Ignacio Córdova Espinoza	4 130,47	Oceanía	385,00	5	1 925,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo